Cabildo

Relaçion del alcalde

En la villa de Almazarron a dos dias del mes de febrero
de mil y seiscientos y treinta y tres años los señores del conçejo
se juntaron a su cabildo y ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre de se juntar para tratar las
cosas tocantes al serviçio de su magestad y bien publico
son a saber Andres Muñoz [illegible] Andres Garçia [illegible]
[illegible] de Caçeres Andres de Acosta [illegible] Pantaleon
del [illegible] Juan de Çamora [illegible] Andres [illegible] Juan
Diaz Granado regidores = Pedro de Çamora [illegible]
[illegible] Juan de Mesqueta jurados y juntos todos en servicio
de Dios acordaron las cosas siguientes

En este ayuntamiento = hiço relaçion el señor Andres
Muñoz alcalde ordinario por su magestad de que bien
sabe esta villa que en la costa de la mar de esta
villa de mas de çiento y setenta años a esta parte
a abido catorçe atalayadores que de cada noche an estado
guardando la dicha costa de la mar = y [illegible]
[illegible] de noche an velado en una estançia [illegible]
en la lengua del agua de la mar [illegible]
que todo a servido de guardar y cuydar de esta villa por lo [illegible]
[illegible] que esta çercana a la mar a buelta [illegible]
[illegible] ninguna defensa que las [illegible]
[illegible] y cavalleros con lo qual se a conservado esta villa
y aora estando como esta tan poco distante de la [illegible]
que en [illegible] del viento [illegible] quatro [illegible]
los enemigos [illegible] en esta villa y an suçedido
[illegible] muchas [illegible]
[illegible] y [illegible] quando [illegible]
[illegible] que de todo [illegible]
a esta villa para que se preparase y previniese como se [illegible]
[illegible] de la gente de guerra [illegible]
[illegible] de [illegible] al socorro de ella = y que
dos años a esta parte los señores marqueses de los Velez [illegible]
[illegible] las [illegible] de los [illegible]
de [illegible] guardas [illegible] y [illegible]
[illegible] de las [illegible] que [illegible]
en esta villa [illegible] sentençia [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] parte de [illegible]
[illegible] de esta villa = y dichos señores marqueses en [illegible]